



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8.292/97.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.- S/ Adquisición de 2 (dos) ómnibus.-

DICTAMEN N° 370/98.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención al estado de las presentes actuaciones y de conformidad a los antecedentes obrantes en el mismo, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- En términos generales no tiene observaciones de índole legal que formular al proyecto de Decreto de fs. 35/37;

II.- Con respecto al proyecto de boleto de compra venta, en el mismo debería efectuarse la adecuación correspondiente en cuanto a que, el Estado Provincial intervendrá representado por el Ministro de Cultura y Educación, de conformidad a la previsión del artículo 2° del Proyecto de Decreto. En el referido aspecto, debería adecuarse la redacción, sugiriéndose que, en lo pertinente, exprese "... y por la otra, la Provincia de La Pampa, representada por el Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa,";

III.- En consecuencia, efectuadas las adecuaciones indicadas y previa intervención del Tribunal de Cuentas, podrá elevarse el proyecto de Decreto a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 de Abril de 1.998.
EOC.-



DR. PABLO LUIS LANGLOIS
A B O G A D O
Asesoría Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa